Contrato N°26/2021

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Secretaría Jurídica

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Fernando Alberto Silva Facetti, con Cédula de Identidad N° 650.349, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A R.U.C. N° 80013889-9, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Perú N° 1055 casi Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Hugo Giménez Aguiar, con cédula de identidad N° 2.359.981, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Fotocopiado – Plurianual para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.497 para el presente ejercicio fiscal. Los pagos realizados en el próximo ejercicio fiscal se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2021 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JEM – PLURIANUAL" convocada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución Presidencial N° 122/2021.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

datasystems S.A.E.C.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De ítem /lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	1	**Servicio de fotocopiado blanco y negro:** **Especificaciones Técnicas de los Equipos:** • Cantidad: 10 (Diez). • Determinar: Marca/Modelo. • Impresora Fotocopiadora Multifunción: Impresora, Copiadora y Escáner. • Volumen de Copias e Impresiones del Equipo ofertado: 120.000 páginasmensuales (mínimo). • Velocidad: de 50 PPM. • Velocidad de procesador: 1.6 GHz o superior • Tipo Original: Libro/hoja. • Alimentación de Papel: 2 (dos) bandejas de 530 (quinientos treinta) hojas o superior,Bypass de 50 (cincuenta) hojas o superior. • Tamaño de papel soportado: A4, Carta y Oficio. • Memoria RAM: Mínimo de 1,5 GB + HDD de 70 GB o Superior. • Ampliación y Reducción: de 25% a 400%. • Conexión de interfaz de red Estándar: Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-T. • Código de Acceso Mínimo: 15 Usuarios. • Duplexado: Automático Estándar. • Copias Múltiples: de 1-999. • Velocidad de escaneo: 50 ipm (300 ppp). • Alimentador Automático de Originales: 100 hojas. • Resolución de Impresión: 1200 dpi o superior. • Lenguajes de Impresión: PCL 5e y PCL 6. • Impresión Segura, recibir los trabajos en propias manos con el ingreso de un código personal. • Finalizador instalado, accesorio adicional a la Unidad Base, con la opción de compaginación electrónica y física de los documentos. • Formatos de escaneo y distribución electrónica: PDF, PDF Compacto comomínimo. • Escaneo directo a: Correo Electrónico, FTP, Carpetas compartidas en red yMemoria USB. • Seguridad: Asignación de códigos de usuarios con emisión de reportes de uso por usuario y herramientas de administración, como ser habilitación y	Unidad	1	Unidad	120

ABG. JEAN PIERRE CASAMOVA Asesor Jurídico

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

datasystems

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.E. - JEM

		restricción de trabajos por usuario. Impresión Segura, cada usuario deberá recibir su orden de impresión en propias manos, liberándose por medio del ingreso de su código personal. • Disponibilidad de Base o Mueble.				
	2	**Servicio de fotocopiado a Color** **Especificaciones Técnicas de los Equipos:** • Cantidad: 1 (uno). • Determinar: Marca/Modelo. • Velocidad: 35. • Bandejas de papel: 2 de 530 hojas o superior. • Multipropósito: bandeja de 100 hojas o superior. • Alimentador automático de documentos de 100 hojas. • Crecimiento futuro soportado: 2 bandejas de 530 hojas, capacidad máxima de papel 5.000 hojas. • Tiempo de salida de primera copia impresión 9 segundos o menos. • Tiempo de calentamiento desde el modo de espera: 40 segundos o menos • Tamaño máximo de papel soportado desde la platina A3. • Suministros de tóner y cilindros por separado. • Memoria 2,4 GB. • Procesador 1,2 GHz. • Disco Duro de 70 Gb. • Gramaje de 52 a 256 g/m2. • Multicopiado de 1-999. • Resolución 1200 x 1200. • Interface Ethernet (1000BaseT/100Base-TX/10Base-T). Velocidad de Escaneo: 70 ipm (A4, 300 ppp). • Asistencias técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común. • Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados. • Reporte de impresiones/ copias/escaneo generadas por usuarios. • Escaneo directo a: Correo Electrónico, FTP, Carpetas compartidas en red yMemoria USB. • Seguridad: Asignación de códigos de usuarios con emisión de reportes de usopor usuario y herramientas de administración, como ser habilitación y restricción de trabajos por usuario. Impresión Segura, cada usuario deberá recibir su orden de impresión en propias manos, liberándose por medio del ingreso de su código personal. • Disponibilidad de Base o Mueble.	Unidad	1	Unidad	890
					PRECIO TOTAL	**1.010**

MONTO MINIMO Gs. 73.500.000
MONTO MAXIMO Gs. 147.000.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

datos/sicoms

ABG. JEANPIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

- Provisión de Equipos Multifuncionales de Tecnología Láser o led con funcionalidades de impresión, copiado y escaneo. Además, debe incluir un software de monitoreo del estado de las impresoras y el nivel de sus respectivos insumos.
- Software activo y licenciado de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al soporte técnico de la institución y/o prestadores de servicio con relación a:
- Relevamiento de uso y de contadores.
- Desperfecto técnico mayores y menores.
- Niveles bajo de insumos o papel.
- Asistencias técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común.
- Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados.
- Reporte de impresiones/ copias/escaneo generadas por usuarios.
- Instalación, puesta en marcha del servicio y asistencia técnica: La oferta debe incluir la instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento para todos los usuarios, para el correcto uso del equipo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de piezas: El mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, conforme a las recomendaciones del fabricante, con provisión de los repuestos necesarios a fin de asegurar el correcto funcionamiento, operatividad y rendimiento óptimo de los equipos.
- En caso de desperfectos el contratista dispondrá de un plazo no superior a 5 (cinco) horas para la reparación y puesta en servicio de las maquinas a partir de la recepción de la notificación de reclamo correspondiente. En el caso de que alguno de los equipos se encuentre con algún inconveniente y se necesite mayor a 24 horas, la empresa adjudicada: deberá proveer otro equipo de similares características, a fin de que la institución pueda seguir realizando las copias, correspondientes.
- Provisión de materiales consumibles e insumos para su funcionamiento óptimo: Provisión de tóner,revelador, cartuchos de copias, cilindros, foto receptor, cuchilla de limpieza, rodillo de limpieza de fusor, rodillo de carga, rodillo de presión, uñas fusor, rodillo de transferencia, unidad reveladora, rodillo siliconado y todos los materiales para la realización de copias. - Sin papel, el mismo será proveído por el Dpto. de Suministros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- Capacitación técnica básica al usurario sobre el funcionamiento de las máquinas: La capacitación técnica a los usuarios encargados de operar las máquinas, una vez que estén instaladas y hasta disipar todas las dudas de los operarios en cuanto al uso de los equipos, estará a cargo de técnicos calificados y con Certificación del Fabricante de los equipos, sin que esto implique algún gasto extra para la agencia.
- La cobertura integral del Contrato será ejecutada de lunes a viernes, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días sábados (si fuera necesario), con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

El monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 73.500.000** (guaraníes setenta y tres millones quinientos mil) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. **147.000.000** (guaraníes ciento cuarenta y siete millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

datasystems

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.C. - J.E.M.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será de 15 meses a partir de la firma del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021..

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

datasystems

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ABG. JEAN PIERRE CASAMIOVA
Asesor Jurídico
U.O.C.

HUGO GIMENEZ AGUIAR
DATASYSTEMS S.A.E.C.A
R.U.C. N° 80013889-9

datasystems SAECA

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados